



EXTIENDE PLAZO DE VIGENCIA A 01 CERTIFICADO DE SUBSIDIO PPPF TITULO II, ASIGNACIÓN DIRECTA AÑO 2013 DEL COMITÉ BOSQUE Y MAR, COMUNA DE CONSTITUCIÓN

RESOLUCION EXENTA Nº

1170

TALCA,

14 JUL. 2016

VISTOS:

- a) El artículo 38 del D. S. 255 de (V. y U.) 2006 que faculta a la SEREMI respectiva a otorgar por una sola vez, mediante resoluciones fundadas dictadas a petición de SERVIU, un plazo adicional al de la vigencia del certificado de hasta 180 días corridos;
- b) El D.S. Nº 397/1976 (V. y U.) Reglamento Orgánico de la Secretarías Regionales Ministeriales;
- c) El Oficio Nº3572, de fecha 30/06/2016, del Director de SERVIU Región del Maule, que solicita prórroga de 01 CERTIFICADO DE SUBSIDIO PPPF TITULO II, ASIGNACIÓN DIRECTA AÑO 2013 DEL COMITÉ BOSQUE Y MAR, COMUNA DE CONSTITUCIÓN.
- d) Informe Técnico del SERVIU, que informa situación del COMITÉ BOSQUE Y MAR, COMUNA DE CONSTITUCIÓN.
- e) El Decreto Supremo Nº43 (V. y U.), de fecha 28/03/2014, que me designa como Secretario Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo, para la Región del Maule y;
- f) Lo dispuesto en la Resolución Nº 1600 del 2008, de la Contraloría General de la República.

CONSIDERANDO:

Que, en la especie el Director de SERVIU Región del Maule, mediante Oficio Nº3572 de fecha 30/06/2016, ha acreditado que existen razones calificadas que fundamentan y justifican ampliar el período de Vigencia de 01 Certificado de Subsidio Habitacional Patrimonial PPPF, a) COMITÉ BOSQUE Y MAR, COMUNA DE CONSTITUCIÓN.

RESUELVO:

EXTIÉNDESE hasta el 30/08/2016, la vigencia del Certificado de subsidio PPPF, según detalle:

NOMBRE		RUT
SOTO	HUENULEF ANTONIO LEANDRO	11.926.446-4

ANOTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



RODRIGO SEPÚLVEDA ESPINOZA
Secretario Regional Ministerial
Vivienda y Urbanismo Región del Maule

ALA/CAB/JLR/agr.-

Distribución:

- Director SERVIU Regional.
- Depto. P. y P.
- Art. 7g Transparencia.
- Oficina de Partes